

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**38989** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica "FV Aldea San Miguel" de 65,086 MW de potencia pico y 59 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Aldea de San Miguel, La Pedraja de Portillo, Aldeamayor de San Martín y Boecillo, en la provincia de Valladolid.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PFot-143

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid.

- Peticionario: New Universeline Systems, SL, con CIF número B-88087440 y domicilio, a efectos de notificaciones, en c/ Sorni, 21-8, 46004 Valencia, correo electrónico para notificaciones electrónicas aobiol@watt-development.com, y teléfono de contacto 96 061 14 29.

- Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

- Términos municipales: Aldea de San Miguel, La Pedraja de Portillo, Aldeamayor de San Martín y Boecillo, en la provincia de Valladolid.

Mediante resolución, de fecha 25 de junio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó a New Universeline Systems, S.L. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "Aldea San Miguel", de 65,086 MW de potencia pico, 59 MW de potencia instalada y las líneas eléctricas de evacuación a 66 kV y 220 kV, así como autorización administrativa de construcción para las subestaciones eléctricas "SET FV Aldea San Miguel 66/30 kV", "SET 2 Aldea San Miguel 220/66 kV" y el "Centro de Seccionamiento 220 kV", en los términos municipales de Aldea de San Miguel, La Pedraja de Portillo, Aldeamayor de San Martín y Boecillo, en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 08 de julio de 2024.

Características generales de las infraestructuras del proyecto objeto de este anuncio:

1. Línea subterránea de interconexión de 30 kV: líneas eléctricas subterráneas que discurren por el interior de los terrenos de la instalación solar fotovoltaica "Aldea San Miguel" e interconectan los centros de transformación de 1600 kVA, 2500 kVA o 3150 kVA en la tensión de 30 kV con el centro de reparto, el cual se conecta con la subestación de transformación "SE ALDEA DE SAN MIGUEL 66/30kV", agrupando toda la potencia de la planta. Longitud de 1.837 m. Ubicada en el término municipal de Aldea de San Miguel.

2. Línea subterránea de alta tensión a 66 kV: conectará la "SE ALDEA DE SAN MIGUEL 66/30kV" con la "SE 2 ALDEA DE SAN MIGUEL 220/66 kV". Tendrá una longitud aproximada de 14.212 m y con un ancho de zanja de 60 cm. El trazado de la línea se realizará en toda su longitud entubada en zanja, excepto, cruce de calzadas, y cuando así se indique, que será soterrada mediante tubulares hormigonados. Discurre por los municipios de Aldea de San Miguel, La Pedraja de Portillo y Aldeamayor de San Martín.

3. Línea subterránea de alta tensión a 220 kV: conectará el centro de seccionamiento "CS NEW UNIVERSELIN- ISC GREENFIELD 220 kV" con la subestación LAS ARROYADAS 220 de Red Eléctrica de España, en el término municipal de Boecillo. Tendrá una longitud aproximada de 1.835m y con un ancho de zanja de 60cm. El trazado de la línea se realizará en toda su longitud entubada en zanja, excepto, cruce de calzadas, y cuando así se indique, que será soterrada mediante tubulares hormigonados. Términos municipales de Aldeamayor de San Martín, La Pedraja de Portillo y Boecillo. La nueva línea de evacuación estará dimensionada para la potencia máxima a evacuar, ajustándose la sección del conductor para la potencia total con permiso de acceso en el nudo. La nueva línea de 220 kV transportará los 150,92 MW hasta la subestación LAS ARROYADAS 220.

El proyecto y su documentación podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en la calle Francisco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 983 999 246, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.valladolid@correo.gob.es](mailto:industria.valladolid@correo.gob.es)

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS "LÍNEA ELÉCTRICA  
SUBTERRÁNEA INTERCONEXIÓN 30 kV"

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL/VÍA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	LONGITUD (m)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m²)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47006A02720019000FM	Aldea de San Miguel	27	20019	Arturo Pedro Vaca Vaca	14,06	0	21,09	42,18	28,12	Labor seco
2	47006A02709010000FO	Aldea de San Miguel	27	9010	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	92,35	1	138,525	277,05	184,7	Vía comunicación
3	47006A02309002000FL	Aldea de San Miguel	23	9002	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	1677,65	3	2516,475	5032,95	3355,3	Vía comunicación
4	47006A02300034000FB	Aldea de San Miguel	23	34	Angel Jose Cantalapiedra Casado	55,05	0	82,575	165,15	110,1	Labor seco
5	47006A02409002000FA	Aldea de San Miguel	24	9002	Ayuntamiento Aldea de San Miguel	4,33	0	6,495	12,99	8,66	Vía comunicación
6	47006A02409001000FW	Aldea de San Miguel	24	9001	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	284,39	0	426,585	853,17	568,78	Vía comunicación
7	47006A02409003000FB	Aldea de San Miguel	24	9003	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	131,35	0	197,025	394,05	262,7	Vía comunicación
8	47006A02409004000FY	Aldea de San Miguel	24	9004	Ayuntamiento Aldea de San Miguel	7,66	0	11,49	22,98	15,32	Vía comunicación

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS "LÍNEA ELÉCTRICA  
SUBTERRÁNEA 66 kV"

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL/VÍA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	LONGITUD (m)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m²)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47006A02720019000FM	Aldea de San Miguel	27	20019	Arturo Pedro Vaca Vaca	17,26	0	10,356	20,712	34,52	Labor seco
2	47006A02709010000FO	Aldea de San Miguel	27	9010	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	98,97	1	59,382	118,764	197,94	Vía comunicación
3	47006A02309002000FL	Aldea de San Miguel	23	9002	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	149,36	1	89,616	179,232	298,72	Vía comunicación
4	47006A02609007000FJ	Aldea de San Miguel	26	9007	Ayuntamiento Aldea de San Miguel	1258,99	1	755,394	1510,788	2517,98	Vía comunicación
5	47006A02609004000FD	Aldea de San Miguel	26	9004	Ayuntamiento Aldea de San Miguel	7,57	0	4,542	9,084	15,14	Vía comunicación
6	47006A02809008000FF	Aldea de San Miguel	28	9008	Ayuntamiento Aldea de San Miguel	501,87	2	301,122	602,244	1003,74	Vía comunicación
7	47006A02809009000FL	Aldea de San Miguel	28	9009	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	7,96	0	4,776	9,552	15,92	Vía comunicación
8	47006A02809007000FQ	Aldea de San Miguel	28	9007	Ayuntamiento Aldea de San Miguel	914,79	5	548,874	1097,748	1829,58	Vía comunicación
9	47112A00209011000GG	La Pedraja de Portillo	2	9011	Ayuntamiento La Pedraja del Portillo	375,38	2	225,228	450,456	750,76	Vía comunicación
10	47112A00309007000GG	La Pedraja de Portillo	3	9007	Ayuntamiento La Pedraja del Portillo	443,74	1	266,244	532,488	887,48	Vía comunicación
11	47112A00309004000GA	La Pedraja de Portillo	3	9004	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	8,86	0	5,316	10,632	17,72	Vía comunicación
12	47112A00309027000GE	La Pedraja de Portillo	3	9027	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	7,11	0	4,266	8,532	14,22	Vía comunicación
13	47112A00309008000GQ	La Pedraja de Portillo	3	9008	Ayuntamiento La Pedraja del Portillo	1424,21	1	854,526	1709,052	2848,42	Vía comunicación
14	47112A00309020000GO	La Pedraja de Portillo	3	9020	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	154,56	0	92,736	185,472	309,12	Vía comunicación
15	47112A00309018000GK	La Pedraja de Portillo	3	9018	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	456,36	1	273,816	547,632	912,72	Vía comunicación
16	47112A00409025000GM	La Pedraja de Portillo	4	9025	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	9,17	0	5,502	11,004	18,34	Vía comunicación
17	47112A00409006000GZ	La Pedraja de Portillo	4	9006	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	1555,17	2	933,102	1866,204	3110,34	Vía comunicación
18	47112A00709017000GM	La Pedraja de Portillo	7	9017	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	24,28	0	14,568	29,136	48,56	Vía comunicación
19	47112A00709012000GQ	La Pedraja de Portillo	7	9012	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	1630,14	1	978,084	1956,168	3260,28	Vía comunicación
20	47112A00809013000GW	La Pedraja de Portillo	8	9013	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	14,22	0	8,532	17,064	28,44	Vía comunicación
21	47112A00809018000GQ	La Pedraja de Portillo	8	9018	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	54,54	1	32,724	65,448	109,08	Vía comunicación
22	47112A01109020000GG	La Pedraja de Portillo	11	9020	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	978,6	1	587,16	1174,32	1957,2	Vía comunicación
23	47112A01105210000GO	La Pedraja de Portillo	11	5210	Pablo Gordo Ruano	72,79	0	43,674	87,348	145,58	Pastos
24	47112A01105209000GR	La Pedraja de Portillo	11	5209	Francisco Toquero Sanz (herederos de)	83,38	0	50,028	100,056	166,76	Pinar de fruto, Labor seco
25	47112A01109007000GZ	La Pedraja de Portillo	11	9007	Ayuntamiento La Pedraja del Portillo	580,07	0	348,042	696,084	1160,14	Vía comunicación
26	47112A01109008000GU	La Pedraja de Portillo	11	9008	Ayuntamiento La Pedraja del Portillo	913,81	0	548,286	1096,572	1827,62	Vía comunicación
27	47112A01100002000GM	La Pedraja de Portillo	11	2	Jose Antonio Valdes Fernandez	169,97	0	101,982	203,964	339,94	Labor seco
28	47112A01109016000GY	La Pedraja de Portillo	11	9016	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	46,9	0	28,14	56,28	93,8	Vía comunicación
29	47112A01105149000GX	La Pedraja de Portillo	11	5149	Juan Antonio Gamazo Abarca (herederos de)	127,15	0	76,29	152,58	254,3	Pastos

30	47112A0110514800GGD	La Pedraja de Portillo	11	5148	Teruel Busines, S.L.	135,77	0	81,462	162,924	271,54	Pinar resinable
31	47112A0110514700OGR	La Pedraja de Portillo	11	5147	Ayuntamiento de Portillo	350,64	0	210,384	420,768	701,28	Pastos
32	47112A0110514300OOF	La Pedraja de Portillo	11	5143	En investigación (desconocido)	96,05	0	57,63	115,26	192,1	Pinar resinable
33	47112A0250900200OGE	La Pedraja de Portillo	25	9002	Ayuntamiento de la Pedraja del Portillo	17,97	0	10,782	21,564	35,94	Vía comunicación
34	47112A0250500400OQG	La Pedraja de Portillo	25	5004	En investigación (desconocido)	73,26	0	43,956	87,912	146,52	Pinar de fruto
35	47007A01100019000KA	Aldeamayor de San Martín	11	19	Ayuntamiento de Boecillo	790,42	0	474,252	948,504	1580,84	Prado o pradera, Pinar de fruto
36	47007A01100001000KF	Aldeamayor de San Martín	11	1	El Raso del Portillo, S.L.	660,05	0	396,03	792,06	1320,1	Prado o pradera, Pinar de fruto

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS "LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 220 KV"

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL/VÍA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	LONGITUD (m)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m²)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47007A011000010000KF	Aldeamayor de San Martín	11	1	El Raso del Portillo, S.L.	38,73	0	23,238	46,476	77,46	Prado o pradera, Pinar de fruto
2	47112A025050010000GB	La Pedraja de Portillo	25	5001	Ayuntamiento de Portillo	71,95	0	43,17	86,34	143,9	Pinar de fruto, Pastos
3	47112A025090010000GJ	La Pedraja de Portillo	25	9001	Ayuntamiento de la Pedraja del Portillo	18,28	0	10,968	21,936	36,56	Vía comunicación
4	47112A025050030000GG	La Pedraja de Portillo	25	5003	Ayuntamiento de Portillo	568,24	0	340,944	681,888	1136,48	Pinar resinable, Pinar de fruto
5	47112A025050020000GY	La Pedraja de Portillo	25	5002	Ayuntamiento de Portillo	314,27	0	188,562	377,124	628,54	Pinar de fruto
6	47024A006090030000HQ	Boecillo	6	9003	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	106,34	0	63,804	127,608	212,68	Vía comunicación
7	47024A004090250000HM	Boecillo	4	9025	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	57,95	0	34,77	69,54	115,9	Vía comunicación
8	C/ Juan Perez de Moya (Parque Industrial)	Boecillo	-	-	Ayuntamiento de Boecillo	416,71	0	250,026	500,052	833,42	Parque Industrial
9	Avd. Domingo de Soto (Parque Industrial)	Boecillo	-	-	Ayuntamiento de Boecillo	168,23	1,5	100,938	201,876	336,46	Parque Industrial
10	6986202UL5968N0001ZU	Boecillo	-	ZD-1	Ayuntamiento de Boecillo	45,73	1,5	27,438	54,876	91,46	Urbano
11	6986201UL5968N0001SU	Boecillo	-	I-2	Instituto para la Competitividad Empresarial en Castilla y León	28,42	0	17,052	34,104	56,84	Urbano

A los bienes o derechos de uso público incluidos en la relación se les aplicará lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000: la declaración de utilidad pública llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

- Superficie de pleno dominio: superficie de la finca que se expropia en pleno dominio, ocupada por los centros de seccionamiento, centros de transformación y subestaciones, así como la superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

- Servidumbre de ocupación permanente: en las líneas aéreas comprende el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos. En las líneas subterráneas comprende el establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores, como canalizaciones, cámaras de empalme y arquetas.

- Servidumbre permanente de paso: superficie ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento. En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las

condiciones más desfavorables cuando los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas, se obtiene multiplicando el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca. Por esta superficie pasa la línea permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilarla, conservarla y repararla. El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

- Otras servidumbres de seguridad, con limitaciones a la propiedad, expresada en metros cuadrados: según art.160 y con las limitaciones y compatibilidades que establecen los art.161 y 162 del Real Decreto 1955/2000. En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización (Aptdo.5.1 de la ITC-LAT-06 del Real Decreto 223/2008).

- Servidumbre de ocupación temporal: superficie requerida temporalmente para llevar a cabo el emplazamiento, circulación de maquinaria y de vehículos durante la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones. Incluye los caminos de paso para la maquinaria cuando no sea posible la circulación por la traza de la línea, en terrenos expropiados en pleno dominio. Esta superficie será repuesta a su estado original tras la finalización de los trabajos.

Valladolid, 16 de octubre de 2024.- El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Alfredo Catalina Gallego.

ID: A240048231-1